

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta el *Dictamen Pericial* decretado como prueba en auto del 19 de diciembre de 2022, denominado “*informe topográfico*”, aportado en oportunidad por la parte demandada *Antuel SAS*, obrante en los archivos 087 y 088, en los términos del artículo 228 del CGP se *cita* al perito *Luis Eduardo León Anaya*, para que concurra a la audiencia aquí convocada para el 7 de Marzo de 2023 y en el horario indicado para los peritos, conforme a lo pedido por la apoderada judicial de la parte pasiva que aportó el dictamen.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a0a072fd1c432f08368e7bf648e4d726d5c37cea0f11d65b769b840cbbe25a9**

Documento generado en 27/02/2023 12:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>